

RESOLUCIÓN No. SCPM-CNG-2018-012

Eduardo Arroyo J.
COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO

CONSIDERANDO:

Que la Superintendencia de Control del Poder de Mercado fue creada mediante la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 555 de 13 de octubre de 2011, como un organismo técnico de control, con capacidad sancionatoria, de administración desconcentrada, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, presupuestaria y organizativa;

Que mediante de Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-360, se encargó el puesto de Superintendente de Control del Poder de Mercado al ingeniero Christian Ruiz Hinojosa a partir del 06 de septiembre de 2017;

Que el numeral 11 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Dirigir y supervisar la gestión administrativa, de recursos humanos, presupuestaria y financiera de la Superintendencia";

Que el numeral 16 del artículo 44 de la Ley Orgánica de Regulación y Control del Poder de Mercado, establece que es atribución del señor Superintendente "Expedir resoluciones de carácter general, guías y normas internas para su correcto funcionamiento";

Que mediante Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017, el Superintendente de Control del Poder de Mercado resolvió delegar al titular de la Coordinación Nacional de Gestión la aprobación y suscripción de las Resoluciones de Reformas Presupuestarias de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto expedidas por el Ministerio de Finanzas, así como la aprobación del Plan Operativo Anual (POA) y su distribución presupuestaria y las reformas correspondientes;

Que mediante Acción de Personal No. SCPM-CGAF-DATH-428, de 01 de diciembre de 2017, se nombró al servidor Eduardo Luis Patricio Arroyo Jácome, Coordinador Nacional de Gestión;

Que mediante memorando No. SCPM-CNG-DCS-46-2018-M y No. SCPM-CNG-DCS-47-2018-M de 21 de mayo de 2018 la Directora de Comunicación Social, solicita al Coordinador General de Planificación, se atienda la solicitud de reforma al Plan Operativo Anual, para lo cual adjunta los formularios de reforma POA No. 4 y No. 5;

Que con memorandos No. SCPM-CGAF-DATH-650-2018-M, y No. SCPM-CGAF-DATH-0666-2018-M, de 28 de mayo del 2018 y 31 de mayo de 2018 respectivamente, la Directora



de Administración de Talento Humano, solicita al Coordinador General de Planificación, atender las solicitudes de reforma al POA de la Dirección de Administración de Talento Humano; para lo cual adjunta los formularios de Reformas/Reprogramaciones al Plan Operativo Anual POA Presupuestaria N°007 y N°008;

Que mediante memorando No. SCPM-CGAF-DA-805-2018-M, de 29 de mayo del 2018, la Directora Administrativa, solicita al Coordinador General de Planificación, atender la solicitud de reforma al POA de la Dirección Administrativa, con la finalidad de atender las atribuciones, metas y objetivos de la unidad.; para lo cual adjunta el formulario de Reformas/Reprogramaciones: Plan Operativo Anual POA Presupuestaria N°008;

Que con memorando No. SCPM-CGAJ-DP-29-2018-M, de 21 de mayo de 2018, el Director de Patrocinio, solicita a la Directora de Planificación e Inversión se sirva gestionar la reprogramación de la actividad asignada a la partida presupuestaria denominada "Costas judiciales, Trámites Notariales, Legalización de Documentos y arreglos extrajudiciales", la cual cuenta con un valor de \$1.800,00 dólares, y un valor de \$896,00 que debía ser devengado en el mes de abril y el saldo al mes de diciembre, invertido en la actuación de elementos de prueba dentro de varios procesos judiciales en los cuales la SCPM comparece en calidad de demandado;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-DPI-191-2018-M, de 31 de mayo de 2018, la Directora de Planificación e Inversión, luego de la revisión de la información y justificaciones de los requerimientos de reforma al POA recibidas, y con la finalidad de que las Unidades Administrativas cumplan sus objetivos operativos y metas, la Dirección de Planificación e Inversión, propone la reforma presupuestaria del POA y recomienda: "Validar la modificación al POA propuesta, por parte de la Coordinación General de Planificación; Aprobar la modificación al POA propuesta, por parte de la Coordinación Nacional de Gestión y emitir la Resolución respectiva; Asignar las partidas presupuestarias a las actividades del POA, y solicitar al Ministerio de Finanzas las reformas presupuestarias, por parte de la Dirección Financiera; De ser procedente, gestionar las modificaciones al Plan Anual de Contratación (PAC), por parte de la Coordinación Administrativa Financiera;

Que mediante memorando No. SCPM-CGP-068-2018-M, de 31 de mayo de 2018, el Coordinador General de Planificación, solicita al Coordinador Nacional de Gestión, la aprobación de la modificación al POA y presupuestaria en base al análisis presentado por la Directora de Planificación e Inversión; y,

Que mediante disposición inserta en el Sistema Integral de Gestión Documental, SIGDO, ID 91310 de 31 de mayo de 2018, el Coordinador Nacional de Gestión dispone a la Coordinación General de Asesoría Jurídica: "Favor preparar resolución correspondiente".

En ejercicio de las atribuciones establecidas en la Resolución No. SCPM-DS-061-2017, de 06 de noviembre de 2017,

RESUELVE:

Artículo 1.- *Reformar el Plan Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de la*

Superintendencia de Control del Poder de Mercado de conformidad a lo señalado en el memorando No. SCPM-CGP-DPI-191-2018-M, de 31 de mayo de 2018, suscrito por la Directora de Planificación e Inversión, de acuerdo al siguiente detalle:

Dirección de Comunicación Social:

Reforma al POA de la DCS:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 009	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DCS	Contratación del servicio de monitoreo de la información de la SCPM (septiembre-diciembre 2018)	530241	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa Medios, En line y otros	\$ 1.792,00	\$ 0,00	\$ 1.792,00	\$ 0,00
DCS	Contratación del servicio de Monitoreo de Medios de Comunicación y balance de notas de la SCPM (septiembre a diciembre año 2018)	530241	Servicio de Monitoreo de la Información en Televisión, Radio, Prensa Medios, En line y otros	-	\$ 4.480,00	\$ 0,00	\$ 4.480,00
DCS	Contratación del servicio para la elaboración de materiales de apoyo para comunicación social de la SCPM	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 15.000,00	\$ 0,00	\$ 1.112,00	\$ 13.888,00
DCS	Contratación del Servicio de Impresión de la Memoria Institucional de la SCPM	530204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.	\$ 4.012,80	\$ 0,00	\$ 1.576,00	2.436.80
					\$ 4.480,00	\$ 4.480,00	

2018
2019

Liberación de recursos de la DCS:

<i>ACTIVIDAD</i>	<i>Ítem Pres.</i>	<i>Descripción Partida</i>	<i>Liberación de recursos</i>
<i>Contratación del Servicio de Impresión de la Memoria Institucional de la SCPM (Liberación de Recursos)</i>	530204	<i>Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmación e Imágenes Satelitales.</i>	\$ 2.436,80
<i>Contratación de una agencia para monitoreo y manejo de redes sociales de la SCPM (Liberación de Recursos)</i>	530217	<i>Servicios de Difusión e Información</i>	\$ 20.000,00

Dirección de Administración del Talento Humano:

Liberación para reducción de recursos de la DATH:

<i>Unidad</i>	<i>ACTIVIDAD</i>	<i>Ítem Pres.</i>	<i>Descripción Partida</i>	<i>POA 009</i>	<i>Reforma Poa</i>		
					<i>Incremento</i>	<i>Disminución</i>	<i>POA Reformado</i>
<i>DATH</i>	<i>Cancelación de Décimo Tercero al personal de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)</i>	510203	<i>Decimotercer Sueldo</i>	222.126,21	0,00	2.820,00	219.306,21
<i>DATH</i>	<i>Cancelación de Décimo Cuarto al personal de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)</i>	510204	<i>Decimocuarto Sueldo</i>	62.577,04	0,00	514,67	62.062,37
<i>DATH</i>	<i>Cancelación de sueldos al personal de contratos ocasionales de la SCPM a nivel nacional (Agregadoras de valor)</i>	510510	<i>Servicios Personales por Contrato</i>	937.998,70	0,00	33.840,00	904.158,70
<i>DATH</i>	<i>Cancelación de las planillas de aporte patronal del personal de la SCPM (Agregadoras de valor)</i>	510601	<i>Aporte Patronal</i>	285.362,44	0,00	3.265,56	282.096,88
<i>DATH</i>	<i>Cancelación de las planillas de fondos de reserva del personal de la SCPM (Agregadoras de valor)</i>	510602	<i>Fondo de Reserva</i>	225.491,21	0,00	1.409,44	224.081,77

Reforma al POA de la DATH:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 009	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DATH	Contratación del servicio para la ejecución del Plan anual de capacitación del personal de la SCPM año 2018	530612	Capacitación a Servidores Públicos	70.000,00	0,00	45.000,00	25.000,00
DATH	Contratación del Servicio de Capacitación para el Desarrollo de las Competencias Técnicas del Personal de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado periodo 2018	530612	Capacitación a Servidores Públicos	0,00	45.000,00	0,00	45.000,00

Dirección Administrativa:

Reforma al POA de la DA:

Unidad	ACTIVIDAD	Ítem Pres.	Descripción Partida	POA 009	Reforma Poa		
					Incremento	Disminución	POA Reformado
DA	Contratación del servicio de mudanza a nivel nacional	530202	Fletes y Maniobras	26.077,60	0,00	18.277,60	7.800,00
DA	Contratación del servicio para realizar adecuaciones requeridas para el funcionamiento de las oficinas de la regional 2 de la Superintendencia de Control del Poder de mercado que funcionará en la ciudad de Guayaquil	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	0,00	4.800,00	0,00	4.800,00
DA	Contratación del servicio para realizar adecuaciones requeridas para el funcionamiento de las oficinas de la regional 1 de la Superintendencia de Control del Poder	530420	Instalación-Mantenimiento y Reparación de Edificios- Locales y Residencias de propiedad de las Entidades Públicas	0,00	7.800,00	0,00	7.800,00

2004

	de mercado que funcionará en la ciudad de Quito, en las instalaciones ubicadas en Gonnessiat						
DA	Adquisición de cauchos para cambio en los sellos de Secretaría General y Coordinación de Tecnologías de la Información y Comunicaciones	530804	Materiales de Oficina	150,00	0,00	150,00	0,00
DA	Adquisición de cauchos para cambio en los sellos de las unidades orgánicas de la SCPM de acuerdo a las denominaciones determinadas en el nuevo Estatuto	530804	Materiales de Oficina	0,00	1.150,00	0,00	1.150,00
DA	Adquisición de cajas y cinta de embalaje para empacar el archivo institucional de las oficinas zonales	530804	Materiales de Oficina	0,00	900,00	0,00	900,00
DA	Adquisición de neumáticos para los vehículos que conforman el parque automotor de la SCPM	530841	Repuestos y Accesorios para Vehículos Terrestres	10.397,28	3.777,60	0,00	14.174,88

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Encargar la ejecución de la presente Resolución a la Coordinación General Administrativa Financiera y Coordinación General de Planificación.

SEGUNDA.- Disponer a la Dirección Administrativa ajuste el Plan Anual de Contratación de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado con la planificación Institucional vigente y gestione la reforma PAC correspondiente de conformidad a lo dispuesto en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y normativa interna.

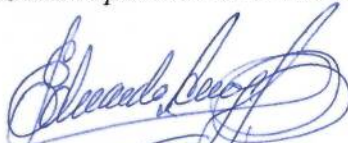
TERCERA.- Disponer a la Dirección de Secretaría General de la Superintendencia de Control del Poder de Mercado notificar con la presente Resolución a las unidades administrativas señaladas en la disposición general precedente.

CUARTA.- Publíquese la presente Resolución en la Intranet y Página WEB de la Institución.

DISPOSICIÓN FINAL

ÚNICA.- La presente resolución entrará en vigencia a partir de la fecha de su suscripción.

Dada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano a 31 días del mes de mayo de 2018.



Eduardo Arroyo J.

**COORDINADOR NACIONAL DE GESTIÓN
SUPERINTENDENCIA DE CONTROL DEL PODER DE MERCADO**

